



BOROMAR S.A.

CUIT: 30- 67625734-5. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Pablo Omar Almide, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 8° Piso de CABA, en los autos caratulados "TCHERNIAK, GISELLE MERCEDES c/ BOROMAR S.A. s/ CONVOCATORIA A ASAMBLEA" (Expte. N° 9288/2020) ha dispuesto la convocatoria judicial a Asamblea General Ordinaria de BOROMAR S.A., la que se celebrará el 2 de agosto de 2021, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle Talcahuano 833 piso 9 of. F CABA a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta; 2.Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término; 3.Poner en consideración la documentación y los estados contables por los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2017; el 30 de junio de 2018 y el 30 de junio de 2019.; 4.Consideración de la gestión del órgano de administración (directorio) de la sociedad respecto de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2017, el 30 de junio de 2018 y el 30 de junio de 2019; y la eventual remoción con causa de su cargo y el posible inicio de acciones de responsabilidad social en los términos del art. 275 de la Ley 19.550. La Asamblea será presidida por el Dr. Francisco José Cárrega, auxiliar judicial designado el 24 de noviembre de 2020. Se deja constancia que no se han puesto a disposición del auxiliar de justicia los libros societarios rubricados. La documentación necesaria a considerar en el punto 3 deberá ser puesta a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad en la forma y condiciones de ley (art. 67 LGS) y una copia de la misma deberá ser puesta a disposición en Talcahuano 833 piso 9 of. F CABA. Los accionistas deberán comunicar su asistencia en Talcahuano 833 piso 9 of. F C.A.B.A en los términos del Art. 238 LGS y, ante la ausencia de registro de accionistas, acreditar su calidad de accionistas. Para asistencia a distancia, el link y el modo al acceso serán enviados a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia y deberán remitir con antelación datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados con la documentación que acredite tal representación.Fdo.: PBALO OMAR ALMIDE. SECRETARIO. MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 05/07/2021 N° 46152/21 v. 12/07/2021

Fecha de publicacion: 08/07/2021